

JUEZ PRIMERO LABORAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **108**

Fecha: 30/07/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
05001310500120160065900	Ordinario	ADRIANA MARIA CARDONA CASTAÑEDA	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL JARDIN INFANTIL CAPERUCITA	Auto resuelve renuncia poder ACEPTA RENUNCIA APODERADA DEL ICBF. SE RELEVA DEL CARGO DE CURADOR AL DR. JAIME HUMBERTO SALAZAR BOTERO Y SE NOMBRA NUEVO CURADOR. YU	29/07/2021		
05001310500120180069400	Ordinario	EDGAR RESTREPO	UNION TEMPORAL S&E-KIMA	Auto cumplase lo resuelto por el superior Y FIJA FECHA PARA CONTINUAR CON LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS Y SEGUIDAMENT TRAMITE Y JUZGAMIENTO para el día TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE (01:30 PM).	29/07/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **30/07/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ROSA ELENA TORRES GIL

SECRETARIO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

2016 00659

Dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **ADRIANA MARIA CARDONA CASTAÑEDA Y OTRA** contra el **ICBF Y OTROS**, teniendo en cuenta el memorial remitido al correo del despacho el día de hoy, mediante el cual el Dr. JAIME HUMBERTO SALAZAR BOTERO, quien había sido nombrado y posesionado como curador ad-litem para representar los intereses de YENNY ALEXANDRA MONA OSPINA, como representante legal de ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL "CAPERUCITA", presentó renuncia al cargo, dado que el 25 de julio de 2021, fue nombrado como ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TITIRIBI ANTIOQUIA, por ser esta una de las causales de exclusión previstas en el artículo 50 del CGP, se releva del cargo al Dr. JAIME HUMBERTO SALAZAR BOTERO y se nombra como nuevo Curador para la litis al Dr. JOSE GUSTAVO GOMEZ VALENCIA, portador de la CC 70.255.331 y la TP 117.217 del CS de la J., quien se localiza en la Calle 41 # 51 - 15 oficina 206 Centro Comercial Paseo Bolívar, teléfono 232 03 23, para continuar representando los intereses de YENNY ALEXANDRA MONA OSPINA, como representante legal de ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL "CAPERUCITA". Remítase la respectiva comunicación.

De otro lado teniendo en cuenta el memorial remitido al correo del despacho el 20 de enero de 2021, se ACEPTA la renuncia al poder presentado por la Dra. MARÍA EUGENIA MÁRQUEZ PÉREZ, portadora de la T.P. N° 32.430 del C.S.J., apoderada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF., la cual surtió efectos el 27 de enero del 2021, conforme al inciso 4° del artículo 76 del CGP.

NOTIFÍQUESE



**ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA**

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy 30/07/2021, se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. N° 108

**ROSA ELENA TORRES GIL
SECRETARIA**

YU.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín, 28 de julio de 2021.
Le informo a la titular del despacho que el día 18 de noviembre de 2020, fue devuelto el expediente por el Tribunal Superior de Medellín Sala Quinta de Decisión Laboral, donde se surtió el Recurso de Apelación.

Yurani MK

YURANI MONSALVE
Escribiente



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)
2018 00694

Visto el informe secretarial, CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Quinta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en proveído del 23 de octubre de 2020; donde se confirma el auto mediante el cual se dio por no probada la excepción previa de falta de integración de litis consorcio necesario por pasiva.

Dado lo anterior se fija fecha para continuar la audiencia de CONCILIACIÓN DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS y seguidamente TRAMITE Y JUZGAMIENTO para el día TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE (01:30 PM).

NOTIFÍQUESE

ana gertrudis arias vanegas

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy 30/07/2021, se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. N° 108

ROSA ELENA TORRES GIL

SECRETARIA

YU